

2018-2021



## **PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2018-2021**

### **COMISIÓN EDILICIA: SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES**

**PRESIDENTE:**

**C. NORMA DEL CARMEN OROZCO GONZÁLEZ**

**INTEGRANTES:**

C. HÉCTOR MEDINA ROBLES

C. GUSTAVO DE JESÚS NAVARRO GONZÁLEZ

C. VÍCTOR SAMUEL DE LA TORRE HERNÁNDEZ

C. RIGOBERTO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ

C. JOSE ANTONIO BECERRA GONZÁLEZ

## **FUNDAMENTO:**

Artículo 27 y 28, de Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

## **FUNCIONES:**

De conformidad con el artículo 25, del Reglamento del Gobierno Municipal, las comisiones edilicias tienen las siguientes atribuciones:

- I. Recibir, estudiar, discutir y dictaminar los asuntos turnados por el Ayuntamiento;
- II. Presentar al Ayuntamiento los dictámenes e informes resultados de sus trabajos y demás documentos relativos a los asuntos que les son turnados;
- III. Participar del control y evaluación de los ramos de actividad municipal que correspondan a sus atribuciones, mediante la presentación de informes y la
- IV. participación en los procesos de planeación y presupuestación del Municipio;
- V. Evaluar los trabajos de las dependencias municipales en la materia que corresponda a sus atribuciones y proponer las medidas pertinentes para orientar la política municipal al respecto; y
- VI. Citar ante el H. Ayuntamiento a los titulares de las dependencias y entidades de la administración pública municipal, en los casos en que su comparecencia sea necesaria para el adecuado desempeño de sus atribuciones

## **SESIONES:**

Las comisiones sesionarán cuantas veces sea necesario para el desahogo de los asuntos que tienen encomendados y lo harán con la asistencia de más de la mitad de sus integrantes.

**OBJETIVO GENERAL: (Describir objetivo general)**

- Detectar las deficiencias de cada uno de los diferentes departamentos, para mejorar y hacer más eficiente el servicio a los ciudadanos.

**ACCIONES ESPECÍFICAS:**

Para el programa de trabajo de la comisión edilicia se propone de manera enunciativa más no limitativa las siguientes acciones:

- Revisar el organigrama de los integrantes de cada uno de los departamentos, para optimizarlo en tiempo y forma.